ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO SISTEMA GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA".

EXPEDIENTE 34/2019 ERIS CONTR 2019 166147

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, ART. 168 a) 2º DE LA LEY 6/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. (PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS).

ORDEN DEL DÍA: VER DOCUMENTACIÓN PREVIA

En la ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas del día 4 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del suministro denominado: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO SISTEMA GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª Dolores Pérez Pino, letrada de la Asesoría Jurídica, en sustitución de Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada del Gabinete Jurídico, jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.

- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de sistemas del servicio de informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 01 de agosto de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 14 de octubre de 2019.

Código:	43CVe846N1XQ6O6SqWgpRig7+wrYf5	Fecha	11/11/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

Seguidamente se procede a ver la documentación previa a la adjudicación presentada por INTERGRAPH ESPAÑA, S.A. en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación conforme a lo establecido en la cláusula 7.2 del PCAP. Efectuado el análisis de la documentación presentada, se acuerda solicitar subsanación de la siguiente documentación:

1.- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.3.2 b) del PCAP "*Documentos acreditativos de la representación, las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación.*
El citado poder será bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el caso de que le corresponda a este Centro Directivo el asesoramiento jurídico del órgano de contratación respectivo, o por la Asesoría Jurídica de éste que le corresponda, lo que se indicará en el anexo I."

Por parte de la empresa no se ha presentado el bastanteo de poder por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por lo que deberá presentarse dicho bastanteo.

3.- Conforme a lo establecido en la cláusula 10.3.2 c) del PCAP *"Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica.*

ANEXO XVII SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

[X] 1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (importe: 151.738,36 euros).

La relación aportada en relación con los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza, no está firmada, por lo que conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.1, deberán presentarla debidamente firmada y sellada.

4.- Conforme a la Cláusula 10.3.2 f), deberá aportarse:

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos

establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía indicada en el anexo I.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero

Código:	43CVe846N1XQ6O6SqWgpRig7+wrYf5	Fecha	11/11/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3